

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 169/11.

Empresa imputada: Extrastar, S.L., CIF núm. B83442970.
Último domicilio conocido: C/ Corullón, 32-34. P.I. Cobo Calleja, núms. 32-34 (C.P. 28947), de Fuenlabrada (Madrid).
Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.
Sanción propuesta: Mil (1.000) euros.

Expediente: 170/11.

Empresa imputada: Jaypee Imports, S.L. CIF núm. B-83181768.
Último domicilio conocido: C/ Blas Cabrera, núm. 8, P.I. La Garena (C.P. 28806), de Alcalá de Henares (Madrid) y C/ Alcalde Alfonso Vázquez, 2 (C.P. 28018), de Madrid.
Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.
Sanción propuesta: Mil quinientos (1.500) euros.

Expediente: 187/11.

Empresa imputada: Don José Juan Moreno Rodríguez, NIF núm. 78039005M.
Último domicilio conocido: C/ Natalio Rivas, núm. 108, piso bajo, puerta X. C.P. 04770, de Adra (Almería).
Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.
Sanción propuesta: Seiscientos (600) euros.

Almería, 25 de agosto de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de cambio de Centro a don José M.ª Jiménez Escalona, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 11 de agosto de 2011, de cambio de centro del acogimiento residencial de la menor M.J.F.

Pudiendo formular contra la presente resolución, oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 23 de agosto de 2011.- La Delegada (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

NOTIFICACIÓN de 24 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de constitución provisional del acogimiento familiar permanente en familia extensa, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, de fecha 24.8.2011, adoptada en el expediente de protección núm. 352-1995-00000750, del menor J.L.L.B., a la madre doña Natalia Boullosa Rodríguez, por el que se acuerda:

1. Acordar la constitución del Acogimiento Familiar Provisional por las personas seleccionadas en la resolución de fecha 29.6.2011 en el procedimiento de acogimiento familiar permanente núm. (DPHU)373-2011-00000324-2, con las condiciones expuestas en el Acta de Condiciones.
2. Formular Propuesta Judicial del Acogimiento Familiar acordado a la jurisdicción competente.

Contra la presente Resolución, cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 24 de agosto de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

ANUNCIO de 26 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de revisión de prestación económica de dependencia que se detalla y que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 453-2010-00009723-4 Revisión de Prestación Económica de Dependencia.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 16.5.2011.

Notificado: D. José Rodríguez García.

Último domicilio: C/ Emilio Blantxart, 2, 1.º 1.ª, 08640, Olesa de Montserrat (Barcelona).

Granada, 26 de agosto de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.